



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 075-2020-TCE

Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 075-2020-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"Auto de Sustanciación"

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 23 de diciembre de 2020, las 15h45.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos: **a)** El escrito presentado por el doctor Marco Proaño Durán, Director Nacional de Patrocinio del Estado. **b)** El escrito presentado por la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral. **c)** El escrito presentado por el ingeniero José Ricardo Cabrera Zurita, Consejero del Consejo Nacional Electoral. **d)** El escrito presentado por la ingeniera Esthela Liliana Acero Lanchimba, Consejera del Consejo Nacional Electoral. **e)** El escrito presentado por la abogada Dayanna Elizabeth Torres Chamorro, Coordinadora de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional Electoral.

ANTECEDENTES.-

1. El doctor Marco Proaño Durán, Director Nacional de Patrocinio del Estado, delegado del Procurador General del Estado, presenta un escrito a través del correo de Secretaría General de este Organismo el 22 de diciembre de 2020.
2. La ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, el 22 de diciembre de 2020, presenta un escrito en la Secretaría General de este Tribunal.
3. El ingeniero José Ricardo Cabrera Zurita, Consejero del Consejo Nacional Electoral, el 22 de diciembre de 2020, presenta un escrito en la Secretaría General de este Tribunal.
4. La Ingeniera Esthela Liliana Acero Lanchimba, Consejera del Consejo Nacional Electoral, el 22 de diciembre de 2020, presenta un escrito en la Secretaría General de este Organismo.
5. La abogada Dayanna Elizabeth Torres Chamorro, Coordinadora de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional Electoral, el 22 de diciembre de 2020, presenta un escrito en la Secretaría General de este Organismo.

Con los antecedentes expuestos, y por ser el estado de la causa, en mi calidad de juez electoral, **DISPONGO:**

PRIMERO: Notifíquese con el contenido del presente auto

- a) Al doctor Fausto Lupera Martínez y su patrocinador en los correos electrónicos: eburbano10@hotmail.com; faustolupera@yahoo.com y paulalopeznb@gmail.com, y en la casilla contencioso electoral 053.
- b) A la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, y a sus patrocinadores en los correos electrónicos: patrocinio-judicial@cne.gob.ec; enriquevaca@cne.gob.ec; danielvasconez@cne.gob.ec; gandycardenas@cne.gob.ec;



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 075-2020-TCE

- silvanarobalino@cne.gob.ec; erikandrade@cne.gob.ec; jamunoz@cne.gob.ec; Fernandamoralugo@gmail.com; y en la casilla contencioso electoral No.03.
- c) A la ingeniera Esthela Liliana Acero Lachimba, Consejera del Consejo Nacional Electoral, y a sus patrocinadores en los correos electrónicos: patrocinio-judicial@cne.gob.ec; enriquevaca@cne.gob.ec; danielvasconez@cne.gob.ec; gandycardenas@cne.gob.ec; silvanarobalino@cne.gob.ec; erikandrade@cne.gob.ec; jamunoz@cne.gob.ec; Fernandamoralugo@gmail.com; y en la casilla contencioso electoral No.03.
- d) Al ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero del Consejo Nacional Electoral, y a sus patrocinadores en los correos electrónicos: patrocinio-judicial@cne.gob.ec; enriquevaca@cne.gob.ec; danielvasconez@cne.gob.ec; gandycardenas@cne.gob.ec; silvanarobalino@cne.gob.ec; erikandrade@cne.gob.ec; jamunoz@cne.gob.ec; Fernandamoralugo@gmail.com; y en la casilla contencioso electoral No.03.
- e) A la abogada Dayanna Torres Chamorro, Coordinadora de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional Electoral, y a sus patrocinadores en los correos electrónicos: patrocinio-judicial@cne.gob.ec; enriquevaca@cne.gob.ec; danielvasconez@cne.gob.ec; gandycardenas@cne.gob.ec; silvanarobalino@cne.gob.ec; erikandrade@cne.gob.ec; jamunoz@cne.gob.ec; Fernandamoralugo@gmail.com; y en la casilla contencioso electoral No. 03.
- f) Al abogado Lenin Sulca Villamarín y su patrocinador en los correos electrónicos jvenal2504@hotmail.com, lenin_sulca@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 068.
- g) A la doctora Violeta Sánchez, Defensora Pública en el correo electrónico: vsanchez@defensoria.gob.ec
- h) A la ingeniera Diana Guadalupe Pozo Escobar en el correo electrónico: polimichu@hotmail.com
- i) Al magíster Daniel Alejandro Arboleda Morejón en el correo electrónico: danielarbolmix@gmail.com
- j) Al doctor Marco Antonio Proaño Durán, Director Nacional de Patrocinio del Estado en los correos electrónicos: alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; marco.proanio@pge.gob.ec; jsamaniego@pge.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 1

SEGUNDO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA

